

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

FRANCISCO DÍAZ RODRIGUEZ, OSCAR DÁMASO ALBERTO CASTILLO RIVAS Y RUTH ELEONORA LÓPEZ, actuando como Directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** –en adelante el Consejo Directivo– en el proceso contencioso administrativo iniciado por Hoteles de Centro América, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Hoteles de Centro América, S. A. de C. V., y Hoteles, S. A. de C. V., en contra de este Consejo Directivo, respetuosamente **MANIFESTAMOS:**

Que en el auto de fecha ocho de junio del año en curso, notificado el veintisiete de los corrientes, se requirió a este Consejo Directivo que, en el plazo de tres días hábiles, remitiera a esa Sala certificación de las resoluciones proveídas por el Superintendente de Competencia en el procedimiento sancionador por prácticas anticompetitivas referencia SC-039-O/PS/NR-2012 de las: a) diez horas y diez minutos del día quince de noviembre de dos mil doce; b) ocho horas y treinta minutos del día doce de abril de dos mil trece; c) catorce horas y cinco minutos del día treinta de abril de dos mil trece; d) nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil trece; e) catorce horas del día trece de junio del dos mil trece; y f) catorce horas y treinta minutos del día siete de diciembre del dos mil trece.

En virtud de tal requerimiento, por este medio remitimos a su autoridad la certificación que contiene las resoluciones solicitadas.

Con base en lo anterior, con todo respeto **PEDIMOS:**

- (a) Se admita el presente escrito; y
- (b) Se tenga por evacuado el requerimiento acerca de la remisión de la certificación de las resoluciones aludidas en el presente escrito, pronunciadas en el expediente administrativo SC-039-O/PS/NR-2012.

Suscrito en Antigua Cuscatlán, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil quince, y para ser presentado en la ciudad de San Salvador.



Presentado a las catorce horas dieciocho minutos del treinta y uno de agosto de dos mil quince, por **Narda del Rosario Rivera Martínez**, de treinta y ocho años de edad, Abogada, del domicilio de La Libertad, a quien identifico por medio de su **Licencia de Conducir** número 0614-250976-104-4, en original y cuatro copias, de las cuales se le devuelve una con la razón de ley. Adjunta certificación extendida por el Intendente de Investigaciones de la Superintendencia de Competencia, el veintiocho de agosto de dos mil quince, de cincuenta y cuatro folios.


